

QUILLOTA, 25 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Por lo tanto he decretado lo siguiente:

RESOLUCION N° 2019 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que otorga a la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

RESOLUCION N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

RESOLUCION N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: **YASNA SALINAS HERRERA**

RUT : 15.683.061-5

la suma de: \$ **138.000**

(CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS)

por: **DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°122 YASNA SALINAS HERRERA.**

Según Documento (s) :

OP:1445-25/02/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	138.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		138.000
Totales \$		138.000	138.000

DIRECCION CONTROL
Municipalidad de Quillota
06 MAR 2014
RECIBIDO HOJA 1
DIRECCION CONTROL
Municipalidad de Quillota
06 MAR 2014
DESPACHADO HOJA 1

Interese registre y pásese a tesorería para su cumplimiento
FINANZAS DIDECO
OFICINA FINANZAS

DIRECTORA
Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO

Andrea Aspee Arcaya (s)
Control

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
Fernando Garcia Corvalan

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira